



Bogotá D.C. 10 de junio de 2019

Señores

MOORE STEPHENS SCAI S.A

Teléfono: 4897160

Dirección: Carrera 9 # 80-15

Correo electrónico: gestioncomercial@moorestephensco.com

Asunto: Solicitud de subsanación del Proceso de Concurso Directo No. 05 de 2019

Respetados señores:

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. - SAE S.A.S., les invita a subsanar la oferta presentada dentro del Proceso de Concurso Directo No. 05 de 2019, cuyo objeto consiste en: **contratar los servicios para la realización del proceso de evaluación integral de la Cooperativa Multiactiva de Servicios Solidarios LTDA para que discrimine patrimonialmente la operación cooperativa y la comercial**

Para los fines pertinentes, se requiere que se subsane lo referente a:

- 5.1. Aclarar el Certificado expedido por Morelco S.A.S. en lo relacionado con las fechas de inicio y finalización del contrato. Lo anterior, toda vez que en el cuadro consolidado de experiencia se refieren dos (2) años y ello no guarda relación con el soporte referido.
- 5.2. Complementar el Certificado expedido por Omega Energy Colombia en lo relacionado con las fechas de inicio y finalización de la labor.
- 5.3. Complementar el Certificado expedido por Acción Sociedad Fiduciaria en lo relacionado con las fechas de inicio y finalización de la labor.
- 5.4. Complementar el Certificado expedido por Progresión S.A. en lo relacionado con las fechas de inicio y finalización de la labor.
- 5.5. Aclarar el Certificado expedido por Moore Stephens SCAI S.A. a favor del señor LUÍS ENRIQUE OLAYA MUÑOZ en lo relacionado con las fechas de inicio y finalización para cada uno de los cargos allí referidos.
- 5.6. Aclarar el Certificado expedido por Diaco Ltda. a favor del señor LUÍS ENRIQUE OLAYA MUÑOZ dado que el soporte presentado es ilegible.
- 5.7. Complementar la Certificación expedida por Proges C.T.A. al respecto de las funciones relacionadas con Auditoría Contable adelantadas por el señor LUÍS ENRIQUE OLAYA MUÑOZ.
- 5.8. Complementar la Certificación expedida por Ferrero del Ecuador S.A. – Sucursal Colombia al respecto de las funciones relacionadas con Auditoría Contable adelantadas por el señor LUÍS ENRIQUE OLAYA MUÑOZ.
- 5.9. Aclarar el Certificado expedido por Deloitte a favor del señor SAMUEL ESTEBAN TENORIO dado que el soporte presentado es ilegible.
- 5.10 Se solicitó al proponente subsanar, en el sentido de allegar la póliza expedida en favor de entidades públicas con régimen privado de contratación acompañada de las condiciones generales de la póliza, como lo establecen los pliegos de condiciones.

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444 – FAX Opción 9

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 14-109 Of. 703 Edificio Novatempo - Tel. 268 2461 - 2682469

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co



5.11 Además los certificados de antecedentes de medidas correctivas de la Policía Nacional, los antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y fiscales (Contraloría) del representante legal.

5.12 Por último, se requiere que se actualice la generación del RUT porque fue generado hace más de un año contado desde la fecha de cierre del proceso y se requiere actualizado.

La subsanación deberá ser radicadas a más tardar el día 11 de junio de 2019, a través de cualquiera de los siguientes medios: Instalaciones de radicación de correspondencia de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, ubicadas en la Calle 93 B #13-47 de la ciudad de Bogotá D.C. primer piso hasta las 2:30 p.m., o al correo storres@saesas.gov.co hasta la misma hora.

Cordialmente,

FABIOLA OCAMPO SANTA
Gerente de Contratos

Aprobó: Andrés Romero Manchola/ Martha Parra García

Proyectó: Sebastián Torres Pardo / Christopher Barragán/ Andrés Pedrero



Bogotá D.C. 10 de junio de 2019

Señores
L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS
Teléfono: 7454670
Dirección: Carrera 17 N° 89-31
Correo electrónico: contactenos@lycauditores.com

Asunto: Solicitud de subsanación del Proceso de Concurso Directo No. 05 de 2019

Respetados señores:

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. - SAE S.A.S., les invita a subsanar la oferta presentada dentro del Proceso de Concurso Directo No. 05 de 2019, cuyo objeto consiste en: **contratar los servicios para la realización del proceso de evaluación integral de la Cooperativa Multiactiva de Servicios Solidarios LTDA para que discrimine patrimonialmente la operación cooperativa y la comercial**

Para los fines pertinentes, se requiere que se subsane lo referente a:

- 4.1. Aclarar el Certificado expedido por BA&P Colombia S.A.S. a favor de MIGUEL ANTONIO PINEDA ACOSTA en lo atinente a la doble fecha de expedición allí referida.
- 4.2. Complementar la Certificación expedida por MM Profesionales Asociados S.A.S. a favor de MIGUEL ANTONIO PINEDA ACOSTA en lo concerniente a las fechas de inicio y finalización de las funciones allí referidas.
- 4.3. Complementar la Certificación expedida por L&Q Revisores Fiscales Auditores Externos S.A.S. a favor de MIGUEL ANTONIO PINEDA ACOSTA en lo concerniente a las fechas de inicio y finalización de las funciones allí referidas y su específico desarrollo en Auditoría Contable.
- 4.4. Complementar la Certificación expedida por L&Q Revisores Fiscales Auditores Externos S.A.S. a favor de CESAR AGUSTO RINCÓN RINCÓN en lo concerniente a las fechas de inicio y finalización de las funciones allí referidas.
- 4.5 Se solicita al proponente subsanar, en el sentido de allegar las condiciones generales de la póliza y el certificado de pago de la prima.
- 4.6 Además se requiere que se actualice la generación del RUT porque fue generado hace más de un año contado desde la fecha de cierre del proceso y se requiere actualizado.

La subsanación deberá ser radicadas a más tardar el dia 11 de junio de 2019, a través de cualquiera de los siguientes medios: Instalaciones de radicación de correspondencia de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, ubicadas en la Calle 93 B #13-47 de la ciudad de Bogotá D.C. primer piso hasta las 2:30 p.m., o al correo storres@saesas.gov.co hasta la misma hora.

Cordialmente,


FABIOLA OCAMPO SANTA
Gerente de Contratos

Aprobó: Andrés Romero Manchola/ Martha Parra García
Proyectó: Sebastián Torres Pardo / Christopher Barragán/ Andrés Pedrero



Bogotá D.C. 10 de junio de 2019

Señores
CONSORCIO AUDITORIAS & OUTSOURCING
 Teléfono: 312518801
 Dirección: Transversal 22 Bis N°. 60-25 Piso 1
 Correo electrónico: forerogustavo@yahoo.com

Asunto: Solicitud de subsanación del Proceso de Concurso Directo No. 05 de 2019

Respetados señores:

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. - SAE S.A.S., les invita a subsanar la oferta presentada dentro del Proceso de Concurso Directo No. 05 de 2019, cuyo objeto consiste en: **contratar los servicios para la realización del proceso de evaluación integral de la Cooperativa Multiactiva de Servicios Solidarios LTDA para que discrimine patrimonialmente la operación cooperativa y la comercial**

Para los fines pertinentes, se requiere que se subsane lo referente a:

- 1.1. Complementar la Certificación expedida por la Sociedad Colombiana de Arquitectos – Regional Risaralda a nombre del señor GUSTAVO ADOLFO FORERO GONZÁLEZ, respecto de las funciones mencionadas, toda vez que no se encuentra relación directa con el objeto del contrato a adjudicar en el presente proceso.
- 1.2. Complementar la Certificación expedida por PriceWaterhouseCopers Ltda. a nombre del señor GUSTAVO ADOLFO FORERO GONZÁLEZ, respecto de las funciones mencionadas, toda vez que no se encuentra relación directa con el objeto del contrato a adjudicar en el presente proceso.
- 1.3. Complementar la Certificación expedida por Coolaboramos CTA en lo relacionado con la fecha de inicio y finalización de las funciones desempeñadas por el señor GUSTAVO ADOLFO FORERO GONZÁLEZ.
- 1.4. Complementar la Certificación expedida por Seleccionemos & Servicios a nombre del señor GUSTAVO ADOLFO FORERO GONZÁLEZ, respecto de las funciones mencionadas, toda vez que no se encuentra relación directa con el objeto del contrato a adjudicar en el presente proceso.
- 1.5. Reemplazar la Certificación expedida por Coopsalud C.T.A. al respecto de las funciones relacionadas con Auditoría Externa adelantadas por la señora SANDRA GIRALDO QUINTERO con la debida suscripción de estas por parte del Representante Legal y/o su delegado.
- 1.6. El proponente GUSTAVO ADOLFO FORERO PERIRA perteneciente al CONSORCIO AUDITORIAS & OUTSOURCING conformado entre SUMINISTROS DE OUTSOURCING S.A.S con NIT 900.016.782-2 y GUSTAVO ADOLFO FORERO PERIRA con C.C 10.022.018 no presentó la información financiera de acuerdo a lo estipulado en la Adenda 1 del concurso:

S E[®]El emprendimiento
es de todos

En el caso que el proponente sea una Operación Conjunta, con participación de 2 o más proponentes, la acreditación de la capacidad financiera será el resultado de la suma de los componentes financieros de cada uno de los proponentes para el proceso de contratación; mediante la presentación del Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2018 de cada uno de los participantes.

Si el proponente es una operación conjunta y no está inscrito en el RUP deberán presentar los mismos documentos exigidos en el párrafo como oferente individual.



1.7 El objeto social de la empresa SUMINISTROS DE OUTSOURCING S.A.S no cumple con el objeto social del proceso, por lo cual se requiere que el otro consorciado, el señor GUSTAVO ADOLFO FORERO PERIRA aporte su registro mercantil para establecer si tiene establecimiento de comercio que si tenga una actividad afín con la del proceso.

1.8 Se solicita al proponente subsanar la póliza ya que no fue expedida en favor de entidades públicas o estatales con régimen privado de contratación como lo establecían los pliegos de condiciones.

1.9 Se solicita aportar las condiciones generales de la Póliza en favor de entidades públicas o estatales con régimen probado de contratación.

1.10 Se requiere que el consorciado GUSTAVO ADOLFO FORERO PERIRA presente planillas de pago al menos del mes de mayo, ya que las presentadas corresponden al mes de abril.

1.11 Se requiere que se actualice la generación del RUT del señor GUSTAVO ADOLFO FORERO PERIRA porque fue generado hace más de un año contado desde la fecha de cierre del proceso y se requiere actualizado.

1.12 Se requieren los antecedentes disciplinarios y fiscales de la empresa SUMINISTROS DE OUTSOURCING S.A.S, ya que solo se remitieron los de la representante legal.

1.13 Se requiere que en el documento de constitución del Consorcio se declare el compromiso por parte de los integrantes de asumir solidariamente el cumplimiento del 100% del cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicatarios.

1.14 El documento de constitución del consorcio debía presentarse en original o copia, pero autenticado. Se requiere subsane ya que no está autenticado.

La subsanación deberá ser radicadas a más tardar el dia 11 de junio de 2019, a través de cualquiera de los siguientes medios: Instalaciones de radicación de correspondencia de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, ubicadas en la Calle 93 B #13-47 de la ciudad de Bogotá D.C. primer piso hasta las 2:30 p.m., o al correo storres@saesas.gov.co hasta la misma hora.

Cordialmente,


FABIOLA OCAMPO SANTA
Gerente de Contratos

Aprobó: Luz Amparo Guerra
Proyectó: Sebastián Torres Pardo / Ana Nelly Franco



Bogotá D.C. 10 de junio de 2019

Señores

SUMINISTROS & OUTSOURCING S.A.S

Teléfonos: 6491351 - 3017150471

Dirección: Carrera 73 #55-81

Correo electrónico: suministrosyoutsourcing@gmail.com

Asunto: Solicitud de subsanación del Proceso de Concurso Directo No. 05 de 2019

Respetados señores:

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. - SAE S.A.S., les invita a subsanar la oferta presentada dentro del Proceso de Concurso Directo No. 05 de 2019, cuyo objeto consiste en: **contratar los servicios para la realización del proceso de evaluación integral de la Cooperativa Multiactiva de Servicios Solidarios LTDA para que discrimine patrimonialmente la operación cooperativa y la comercial**

Para los fines pertinentes, se requiere que se subsane lo referente a:

- 2.1. Aclarar el Certificado de Existencia y Representación Legal presentado toda vez que tiene fecha de expedición el 31 de junio de 2019.
- 2.2. Aclarar la Certificación expedida por P&C Ingeniería Hidráulica y Sanitaria Ltda. la fecha de inicio y finalización del contrato, dado que dicho documento (adiado a 11 de mayo de 2018) lo da por ejecutado, expresa que duró 48 meses e inició el 6 de febrero de 2017. Asimismo, aclarar la calidad de quien suscribe el documento, dado que, verificado el Certificado de Existencia y Representación Legal, no coincide con los representantes legales (titular y suplentes) registrados desde abril de 2018.
- 2.3. Aclarar cómo está conformado el grupo de trabajo solicitado, esto es, especificar el profesional presentado como Gerente y el profesional presentado como Senior.
- 2.4. Aclarar la fecha de expedición del Certificado expedido por la Fundación Educativa Metropolitana dado que figura expedido el 27 de junio de 2019. Así mismo complementar, de existir, la fecha de finalización del vínculo certificado.
- 2.5. Aclarar la certificación expedida por Dotaciones y Suministros Empresariales S.A.S. en lo relacionado con la fecha de finalización o el estado de vigencia del vínculo. Así mismo aclarar la calidad de quien suscribe el documento, dado que, verificado el Certificado de Existencia y Representación Legal, no coincide con los representantes legales (titular y suplentes) registrados desde agosto de 2016.
- 2.6 El proponente SUMINISTROS & OUTSOURCING S.A.S con NIT 901.048.388-8 presentó los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2018, sin embargo, no envió fotocopia de la tarjeta profesional del Contador como Revisor Fiscal que firma los Estados Financieros, así como los certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso, tal como lo indica la Adenda 1 del concurso:



Requisitos Mínimos Financieros para contratar los servicios para la realización del proceso de evaluación integral de la Cooperativa Multiactiva de Servicios Solidarios LTDA para que discrimine patrimonialmente la operación cooperativa y la comercial

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes y muestran su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2018.

Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2018, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, así como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso.

2.7 La garantía de seriedad de la oferta debe ser expedida en favor de entidades públicas con régimen privado de contratación, tal y como se señala en los pliegos de condiciones.

2.8 Se requiere que la garantía de seriedad de la oferta este acompañada del certificado de pago de la prima y las condiciones generales de la misma.

2.9 Se requiere que actualice la generación del RUT porque fue generado hace más de un año contado desde la fecha de cierre del proceso y se requiere actualizado.

2.10 Por último, que se allegue el certificado de antecedentes de medidas correctivas de la Policía Nacional del representante legal.

La subsanación deberá ser radicadas a más tardar el día 11 de junio de 2019, a través de cualquiera de los siguientes medios: Instalaciones de radicación de correspondencia de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, ubicadas en la Calle 93 B #13-47 de la ciudad de Bogotá D.C. primer piso hasta las 2:30 p.m., o al correo storres@saesas.gov.co hasta la misma hora.

Cordialmente,

FABIOLA OCAMPO SANTA
Gerente de Contratos

Aprobó: Andrés Romero Manchola / Martha Parra García
Proyectó: Sebastián Torres Pardo / Christopher Barragán / Andrés Pedrero



Bogotá D.C. 10 de junio de 2019

Señores

CENTRO NACIONAL DE AUDITORIA

Teléfonos: 6969997 - 3107698754

Dirección: Carrera 61^a # 96-27

Correo electrónico: info@cenauditoria.com.co

Asunto: Solicitud de subsanación del Proceso de Concurso Directo No. 05 de 2019

Respetados señores:

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. - SAE S.A.S., les invita a subsanar la oferta presentada dentro del Proceso de Concurso Directo No. 05 de 2019, cuyo objeto consiste en: **contratar los servicios para la realización del proceso de evaluación integral de la Cooperativa Multiactiva de Servicios Solidarios LTDA para que discrimine patrimonialmente la operación cooperativa y la comercial**

Para los fines pertinentes, se requiere que se subsane lo referente a:

- 3.1. Complementar la Autorización Posesión Revisor Fiscal expedida por la Superintendencia Nacional de Salud en lo relacionado con la fecha de inicio y finalización del cargo desempeñado por el señor CARLOS HUMBERTO HERNÁNDEZ NOPE.
- 3.2. Complementar la Certificación expedida por el Ministerio de Defensa Nacional al respecto de las funciones relacionadas con Auditoría Contable adelantadas por el señor CARLOS HUMBERTO HERNÁNDEZ NOPE.
- 3.3. Complementar la Certificación expedida por Fernandez International Auditores y Consultores al respecto de las funciones relacionadas con Auditoría Contable adelantadas por el señor CARLOS HUMBERTO HERNÁNDEZ NOPE. Igualmente aclarar la fecha de finalización de dicho vínculo laboral.
- 3.4. Complementar la Certificación expedida por Audifinanciera Ltda. al respecto de la fecha de finalización del vínculo laboral con el señor CARLOS HUMBERTO HERNÁNDEZ NOPE.
- 3.5. Complementar y/o aclarar el oficio designación al Comité Técnico de Saneamiento Contable del Ministerio de la Protección Social hecha al señor CARLOS HUMBERTO HERNÁNDEZ NOPE en lo que tiene que ver con el cargo, las funciones relacionadas con Auditoría Contable, fechas de inicio y finalización de las mismas.
- 3.6. Complementar y/o aclarar el oficio de reconocimiento participación hecho al señor CARLOS HUMBERTO HERNÁNDEZ NOPE por el Departamento de Ciencias Contables – PUJ en lo que tiene que ver con el cargo, las funciones relacionadas con Auditoría Contable, fechas de inicio y finalización de las mismas.
- 3.7. Complementar y/o aclarar el Acta de posesión Contralor de la Cooperativa Financiera de Colombia Arkaz Ltda. en Liquidación en lo que tiene que ver con el cargo, las funciones relacionadas con Auditoría Contable, fechas de inicio y finalización de las mismas. Asimismo, aclarar si la designación procede respecto de persona jurídica o persona natural.
- 3.8. Complementar la Certificación expedida por el Centro Nacional de Auditoría Ltda. al señor CARLOS HUMBERTO HERNÁNDEZ NOPE especificando fechas de inicio, finalización o estado de vigencia de las designaciones relacionadas allí y su calidad (v. gr. principal o suplente).

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444 – FAX Opción 9

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 14-109 Of. 703 Edificio Novatempo - Tel. 268 2461 - 2682469

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co



3.9. Complementar la Certificación expedida por el Centro Nacional de Auditoría Ltda. al señor CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ especificando fechas de inicio, finalización o estado de vigencia de las designaciones relacionadas allí y su calidad (v. gr. principal o suplente).

3.10 El proponente CENTRO NACIONAL DE AUDITORIA con NIT 830.120.519-6 presentó Estados Financieros con corte 2017. Se solicita remitir nuevamente los estados financieros o Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2018 y siguiendo los parámetros de la Adenda 1 del proceso:

Requisitos Mínimos Financieros para contratar los servicios para la realización del proceso de evaluación integral de la Cooperativa Multiactiva de Servicios Solidarios LTDA para que discrimine patrimonialmente la operación cooperativa y la comercial

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes y muestran su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2018.

Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2018, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, así como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso.

3.11 Se solicita al proponente subsanar en el sentido de allegar la garantía de seriedad de la oferta en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones.

3.12 Se requiere que actualice la generación del RUT porque fue generado hace más de un año contado desde la fecha de cierre del proceso y se requiere actualizado.

3.13 Por último, que se allegue el certificado de antecedentes de medidas correctivas de la Policía Nacional del representante legal.

La subsanación deberá ser radicadas a más tardar el día 11 de junio de 2019, a través de cualquiera de los siguientes medios: Instalaciones de radicación de correspondencia de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, ubicadas en la Calle 93 B #13-47 de la ciudad de Bogotá D.C. primer piso hasta las 2:30 p.m., o al correo storres@saesas.gov.co hasta la misma hora.

Cordialmente,

FABIOLA OCAMPO SANTA
Gerente de Contratos

Aprobó: Andrés Romero Manchola/ Martha Parra García
Proyectó: Sebastián Torres Pardo / Christopher Barragán/ Andrés Pedrero